



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 1 de 36		
Fecha.	08	03	2018		

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104

Fecha elaboración: 04 de julio de 2023



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del DECRETO 4746 DE 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) desarrolla operaciones de abastecimiento a Unidades Militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida; para la operación de estas unidades de negocio, para el sostenimiento y funcionamiento de estas, así como las oficinas administrativas y casa recalada de Regional Cali, se requiere que se encuentren en óptimas condiciones así como también que se encuentran dotadas con los recursos en bienes necesarios para el desarrollo para su operación y brindarles espacio adecuados, enmarcados en normas de seguridad y salud en el trabajo.

Los centros de abastecimientos y distribución (CAD) y el comedor de tropa, requieren para su operación los materiales para el empaque y embalaje de los víveres que serán transportados hasta el cliente final, materiales para la conservación y correcta estiba en bodega de víveres, materiales que permitan cumplir con las BPA y las BPM; Para las áreas administrativas, se requiere contar con materiales para las reparaciones locales por mantenimiento preventivo y/o correctivo según se presente, en pisos, baños, techos, paredes, puertas, cielo rasos, zona de cargue y descargue, escaleras, rampas, accesos, mallas entre otros, áreas en general, todo tipo de material catalogado como materiales y suministros que demande la Regional en desarrollo propio.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para el "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 36	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.


Con el presupuesto asignando se sule las necesidades materiales de la Regional en un 40%.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO"

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

ITEM	PRODUCTO	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
1	Poliestireno icopor	B	13	10	20	26
2	Polietileno de alta densidad hdpe	B	13	10	20	17
3	Alambre eléctrico	C	26	12	15	00
4	Llaves inglesas y guías	C	27	11	17	00
5	Cemento y cal	D	30	11	16	00
6	Material para tejados y techos	D	30	15	15	00
7	Ferretería en general	D	31	16	28	00
8	Remaches	D	31	16	22	00
9	Clavos	D	31	16	20	00
10	Mordazas	D	31	16	29	00
11	Iluminación exterior y artefactos	D	39	11	16	00
12	Centros de control y distribución y accesorios	D	39	12	11	00
13	Mangueras	D	40	14	20	00
14	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	E	46	17	15	00
15	Pinturas y tapa poros	D	31	21	15	00
16	Acabados en general	D	31	21	17	00
17	Disolventes y diluyentes para pinturas	D	31	21	18	00
18	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	D	31	21	19	00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 36	
						Versión No 00	Fecha.	08	03



**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUISITOS MINIMOS
<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>				LOS MATERIALES SEAN DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
1	1	TOMA CORRIENTE TRIFASICO DE 50 AMPERIOS	UND	
2	1	CONECTORES TRIFASICOS DE 50 AMPERIOS	UND	
3	1	TAPA CIEGA PARA TOMA CORRIENTES DE 110 VOLTIOS	UND	
4	1	TOMA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS	UND	
5	1	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS DE UN PUERTO	UND	
6	1	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS TRIPLE	UND	
7	1	PLAFONES PARA FOCOS	UND	
8	1	CABLE ENCAUCHETADO DE 4X 8 Y QUE SOPORTE 60 AMPERIOS	UND	
9	1	TUBOS DE ILUMINACION LED DE UNA SOLA ENTRADA	UND	
10	1	BOMBILLOS LED 6W LUZ BLANCA ROSCA E27	UND	
11	1	BOMBILLOS DE ENCENDIDO INSTANTANEO LED MIRACLE DE 3 W	UND	
12	1	PILAS AA	UND	
13	1	PILAS AAA	UND	
14	1	LÁMPARA DE PRUEBA DE VAPOR LED CON 2X LED T8 LED TUBOS IMPERMEABLE IP54 FLUORESCENTE	UND	
15	1	LAMPARA LET PANEL RECTAGULAR 30*120 CM	UND	
16	1	LAMPARA LET HERMETICA 40W LUZ DIA	UND	
17	1	TUBOS LET REF.T5865	UND	
18	1	TUBOS LET REF. T8	UND	
<b>TUBERIA Y LAVAPLATOS</b>				
19	1	ASESORIOS DE LAVAPLATOS	UND	
20	1	CODOS DE 90 GRADOS DE 1 1/2"	UND	
21	1	CODOS DE 45 GRADOS DE 1 1/2"	UND	



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 4 de 36

Fecha.

08

03

2018



22	1	T DE TUBERIA DE 1 1/2"	UND
23	1	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UND
24	1	LLAVES DE LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO	UND
25	1	CHAZOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UND
26	1	PEGANTE PARA TUBERIA MARCA PAVCO	UND
27	1	UNIONES LISAS DE 1 1/2"	UND
28	1	CODOS DE 1 1/2"	UND
<b>PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.</b>			
29	1	THINER COMUN X GALON	GALÓN
30	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN
31	1	RODILLO GRANDE DE FELPA	UND
32	1	RODILLO PEQUÑO DE FELPA	UND
33	1	RODILLO MEDIANO DE FELPA	UND
34	1	BROCHAS DE 2", 3" 4" Y 5"	UND
35	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND
36	1	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	UND
37	1	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALÓN
38	1	ESPATULA 5" METALICA	UND
39	1	BULTO DE CEMENTO BLANCO	UND
40	1	ESTUCO PLASTICO GRIS	GALÓN
41	1	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR COLOR AZUL	GALÓN
42	1	PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO HUESO	GALÓN
43	1	PINTURA PAREDES BLANCA	CUÑETE
44	1	PINTURA EPOXICA AZUL REY EN ACEITE	GALÓN
45	1	PINTURA SMALTE NEGRO	GALÓN
46	1	PINTURA ACRILICA BLANCA TIPO 1	GALÓN
47	1	PINTURA ANTICORROSIVA ROJO OXIDO	GALÓN
48	1	PINTURA AMARIILLA EN ACEITE	CUÑETE
49	1	VINILO PINTURA TIPO 1 VINILTEX X GAL	GALÓN
50	1	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR	GALÓN
51	1	PINTURA LACA MULTIUSOS AEROSOL	UNIDAD
52	1	PINTURA VINILO GALON	GALÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 5 de 36

Fecha.



08

03



2018



53	1	PINTURA PARA FACHADA 100% ACRILICA	GALÓN
54	1	PINTURA EPOXICA GRIS	GALÓN
55	1	PINTURA Esmalte Amarillo Ocre x GL	GALÓN
56	1	PINTURA ESMALTE GRIS CUBIERTA	GALÓN
57	1	PINTURA ESMALTE NEGRO ACABADO BRILLANTE	GALÓN
58	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	CUÑETE
<b>MATERIALES SINTETICOS Y QUIMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.</b>			
59	1	IMPERMEABILIZANTE GALON DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	GALÓN
60	1	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES PAREDES/TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN
61	1	CEMENTO GRIS 50KG	BOLSA
62	1	CEMENTO BLANCO 50 KG	BOLSA
63	1	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPAGOTERAS 20 CM X 10 MTS	UNIDAD
64	1	ARENA DE RIO 50 KG	BOLSA
<b>CERRADURAS Y CANDADOS.</b>			
65	1	CANDADO MEDIANO 3 LLAVES	UND
66	1	CANDADO PEQUEÑO 3 LLAVES	UND
67	1	CANDADO GRANDE 3 LLAVES	UND
68	1	CHAPA AUXILIAR DE SEGURIDAD	UND
69	1	CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	UND
70	1	CHAPA CERROJO CUARTOS FRIOS CON SUS LLAVES	UND
71	1	CANDADO INTERPERIE GARNDE	UND
72	1	CANDADO EN ACERO INOXIDABLE 40MN INOX40	UND
<b>INSUMOS DE EMPAQUE</b>			
73	1	CABA DE ICOPOR - POLI ESTIRENO EXPANDIDO CAPACIDAD 80 LT - LARGO INTERNO 37 CM X ANCHO INTERNO 37 CM X ALTO 50 CM	UND
74	1	ESLINGAS EN LONA 3" PULGADAS ANCHO CON MALACATE MANUAL DE 2500 LIBRAS- NYLON-5 MTS LARGO	UND

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 6 de 36	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

75	1	ROLLO TUBULAR PLÁSTICO DE 45 CM X 300 METROS	UND
76	1	PLASTICO NEGRO * 3 MTS ANCHO * 10 MTS LARGO	UND
77	1	WAIPE ( PANOLA- TRAPO)	UND
78	1	CUERDA FIBRA *1 KG	UND
80	1	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG CADA UNA	UND
81	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND
<b>OTROS</b>			
82	1	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE X 5 METROS	UND
83	1	ANGEO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD QUE NO SE OXIDE MEDIDAS ANCHO 100 CM Y LARGO 30 METROS	UND
84	1	ALICATE Acero Cromo-Niquel para mayor resistencia y durabilidad. Mango cubierto con vinil anti-deslizante. Excede norma ANSI.Cabeza mas robusta.Superficie de corte tratada térmicamente.Ideal para trabajos de electricidad en general.	UND
85	1	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES CARACTERÍSTICAS- Mangos cómodos resistentes a altos torques e impactos con medida claramente indicada.- Barras en acero Cromo Vanadio, tratadas térmicamente y cromadas.- Puntas magnéticas y fosfatadas.- Mangos coordinados por color: rojo (Estándar), azul (Phillips®), negro (Torx®).- Contenido: 4 piezas 1/4 x 4" (6 x 101 mm)3/16 x 4" (5 x 101 mm) #2 x " (#2 x 101 mm)#1 x 4" (#1 x 101 mm)	UND
86	1	MARTILLO MANGO MADERA FINO 29MM 20 OZ	UND

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		 <p>Grupo Institucional y Organizacional de la Defensa</p>
		Versión No 00	Página 7 de 36	
Fecha.	08	03	2018	

87	1	TEJA UPVC 5,90 X 0,90	UND
88	1	MANTO ARENADO DE 3MM X 10 M ROLLO	UND
89	1	TABLEX RH 15MM 1,53 X 2,44	UND
90	1	POLISOMBRA AZUL AL 80% 4 MT ANCHO	UND
91	1	SUPERBOARD 6 MM 1,22*2,44	UND



**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 8 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
8. Realizar los cambios de los productos que no cumplan con las especificaciones y/o solicitud de pedido, dentro de las 8 primeras horas previas a la solicitud.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 36	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

**Obligaciones Específicas:**

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 36	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018



2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 8 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
8. Realizar los cambios de los productos que no cumplan con las especificaciones y/o solicitud de pedido, dentro de las 8 primeras horas previas a la solicitud.

**NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

1. Ley 80 de 1993
2. Ley 1150 de 2007
3. Decreto 1082 de 2015
4. Ley 1882 de 2018

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de **Dieciocho millones (\$18.000.000)**, incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7823 con fecha 2023-06-20 y cuenta con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	4.000.000
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	14.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>18.000.000</b>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 36	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

**NOTA 1: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.**

**NOTA 2: No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos conforme a la demanda de cada producto según la necesidad de la entidad.**

**2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7823 con fecha 2023-06-20 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de **Dieciocho millones** (\$18.000.000), incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse hasta el día 30 de Noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

**2.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario se obliga a entregar los materiales contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

Lugar	Ciudad
Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca
Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon	Buenaventura



## NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente.

**2.7 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La vida de nuestros Patriotas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 11 de 36	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.



**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 36	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:


**#\$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 13 de 36	
		Fecha.	08	03	2018

**##\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

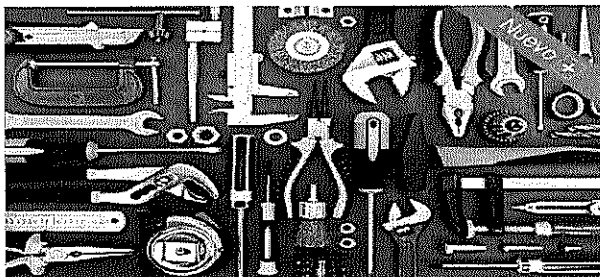
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

**2.8 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de suministro.

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** Para el presente proceso contractual está vigente el acuerdo marco de precios No.CCE-255-AMP-2021 para elementos de ferretería, como se detalla a continuación; Sin embargo es menester precisar que la Región No.04 que corresponde a los lugares de entrega requeridos por la entidad,(Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca) no contempla en el catálogo la totalidad de los elementos como lo son costal en polipropileno, caba de icopor, entre otros.

Por lo antes expuesto, y dado que no se cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos por la entidad, se aparta del presente acuerdo.

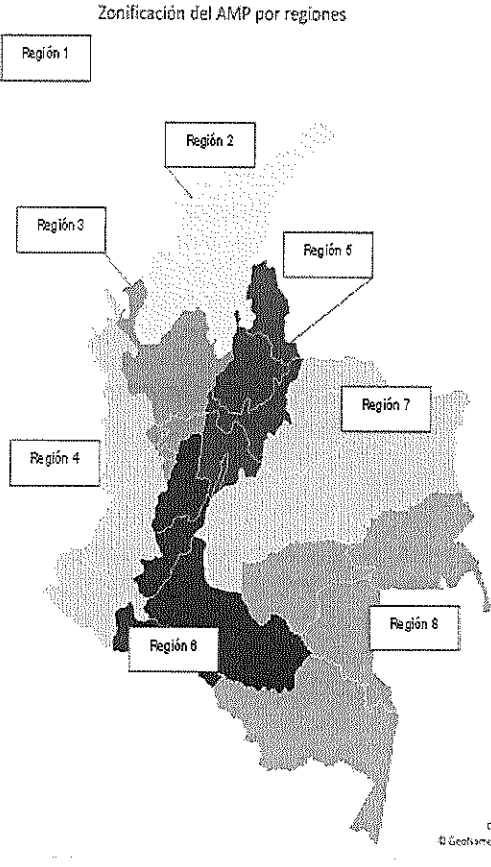


 **Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.**

CCE-255-AMP-2021



# Proceso CCENEG-049-01-2021

De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2025



4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca

REGIÓN 4				Los valores contemplan los gastos de transporte y asociados a estos. NO incluye el IVA.					
Ítem representativ	Código CCE	Descripción	Unidad	Proveedores					
				U.T. SOLUCION FERRETERIA PARA COLOMBIA	JEM SUPPLIES S.A.S	UY ESTUDIOS 049	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	DEICY BRAYO JOJOA	FERROESTACION
580	CyF_CCE580	Discos De Corte Madera 10" X 60	UN	\$ 49.082	\$ 282.442	\$ 118.443	\$ 200.722	\$ 148.005	\$ 146.540
581	CyF_CCE581	Discos De Lija Tipo Velcro Grano 120	UN	\$ 9.974	\$ 3.422	\$ 6.140	\$ 3.289	\$ 2.993	\$ 2.963
582	CyF_CCE582	Discos De Lija Tipo Velcro Grano 220	UN	\$ 9.974	\$ 5.716	\$ 6.140	\$ 5.595	\$ 4.522	\$ 4.478
583	CyF_CCE583	Discos De Lija Tipo Velcro Grano 60	UN	\$ 9.974	\$ 3.661	\$ 6.140	\$ 3.658	\$ 3.364	\$ 3.350
584	CyF_CCE584	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg.	UN	\$ 12.274	\$ 15.389	\$ 88.221	\$ 15.389	\$ 10.042	\$ 9.942
585	CyF_CCE585	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UN	\$ 50.625	\$ 34.773	\$ 84.602	\$ 34.754	\$ 52.733	\$ 52.210
586	CyF_CCE586	Disolvente Para Acabados: Para Disolver Esmaltes Barnices Y Anticorrosivos, X 1 Galón (Varso)	UN	\$ 50.625	\$ 29.630	\$ 78.322	\$ 28.261	\$ 61.613	\$ 61.003
587	CyF_CCE587	Esmaltes De Uso General, Pintura Exterior Para Tejas Fibro Cemento, x Caneca	UN	\$ 457.013	\$ 583.049	\$ 493.482	\$ 556.482	\$ 713.165	\$ 706.104
588	CyF_CCE588	Esmaltes De Uso General, Pintura Exterior Para Tejas Techos En General, Un Galón	UN	\$ 99.713	\$ 112.787	\$ 125.426	\$ 112.309	\$ 166.648	\$ 166.978
589	CyF_CCE589	espátula 2"	UN	\$ 3.636	\$ 8.602	\$ 20.594	\$ 6.571	\$ 9.586	\$ 9.491
590	CyF_CCE590	espátula 4"	UN	\$ 4.603	\$ 6.935	\$ 23.549	\$ 7.623	\$ 12.293	\$ 12.171
591	CyF_CCE591	espátula 5"	UN	\$ 6.135	\$ 9.367	\$ 27.212	\$ 7.866	\$ 15.405	\$ 15.253
592	CyF_CCE592	Espátula Acanalada Sencilla, Con Mango En Acero Inoxidable, De 3"	UN	\$ 6.584	\$ 12.426	\$ 27.212	\$ 11.470	\$ 16.556	\$ 16.451
593	CyF_CCE593	Espátula Acanalada Sencilla, Con Mango En Acero Inoxidable, De 5"	UN	\$ 9.974	\$ 30.395	\$ 42.642	\$ 28.931	\$ 18.962	\$ 16.794
594	CyF_CCE594	Espátula De 2" Mango Plástico	UN	\$ 3.636	\$ 8.691	\$ 11.626	\$ 6.571	\$ 9.586	\$ 9.491
595	CyF_CCE595	Espátula De 3" Mango Plástico	UN	\$ 4.298	\$ 7.551	\$ 13.920	\$ 7.360	\$ 10.556	\$ 10.451
596	CyF_CCE596	Espátula De 5" Mango Plástico	UN	\$ 6.136	\$ 8.602	\$ 19.624	\$ 7.866	\$ 15.405	\$ 15.253
597	CyF_CCE597	Espátula Flexible De 5" (127 Mm) En Acero Con Mango Plástico	UN	\$ 6.135	\$ 8.602	\$ 21.979	\$ 7.866	\$ 15.405	\$ 15.253
598	CyF_CCE598	espátula MPI 4"	UN	\$ 6.440	\$ 7.866	\$ 19.014	\$ 7.823	\$ 1.217	\$ 1.205

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 15 de 36	
		Fecha.	08	03	2018	
						

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 893 del 15 de junio de 2023 por el cual se encarga de la Dirección de la Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al señor Teniente de Fragata CRISTIAN ALEJANDRO AREVALO CASTIBLANCO, quien cuenta con la facultad de contratar por delegación.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

#### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 16 de 36	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Políticos</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 17 de 36	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empleos del de la Defensa</small>							

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.



**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

<b>Umbral PYMES US\$</b>	125.000
<b>Umbral PYMES COL\$</b>	457.297.264

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 18 de 36	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.



**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

**Regulatorio:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes, que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio y/o suministro.

#### SECTOR ECONÓMICO:

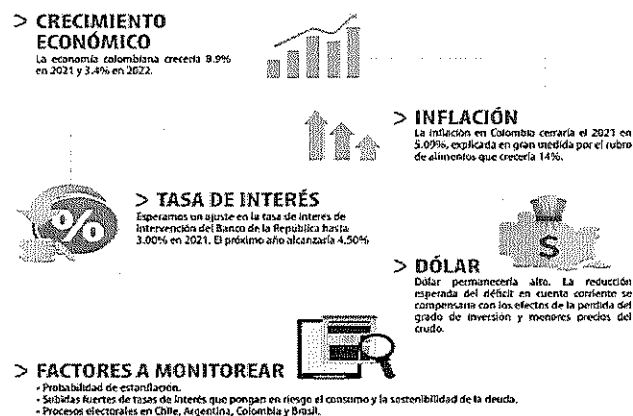
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 19 de 36	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2022 e Indicadores de Seguimiento a la Economía (ISE) de julio de 2022.



Los tres sectores que más aportaron al PIB fueron comercio, mantenimiento transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (4,4 puntos porcentuales - pps), industria manufacturera (2,5 pps) y administración pública, defensa, educación y salud (1,6 pps). Juntos aportaron 8,4 pps.



Por mes, mayo fue el que más aportó, con 5,6 pps. El segundo fue abril, con 4 pps, y cerró junio, con 3 pps.

## ANÁLISIS MACROECONÓMICO

En el País, el Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre del 2022, presentó un crecimiento de 8,5%, por encima de las expectativas del mercado, que lo ubicaban alrededor de un 7,4%.

Por sectores, los que presentaron las mayores variaciones durante el primer trimestre fueron las actividades artísticas y de entretenimiento, con un crecimiento de 35,7%; información y comunicaciones (20,6%) y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (15,3%).

Por el contrario, dos sectores registraron variaciones negativas en su PIB trimestral: las actividades financieras y de seguros, con una contracción de 3,2 %, explicada especialmente por el efecto que tuvo en el sector asegurador el pago de la póliza de Hidroituango, y las actividades agropecuarias, que vieron una caída en su PIB de 2,5%.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 20 de 36	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

Tres ramas de actividad impulsaron especialmente el resultado del PIB del trimestre y aportaron en su conjunto 5,5 puntos porcentuales (pps) a la variación total del PIB.

Comercio, transporte y alojamiento, que aportó 2,96 pps; las industrias manufactureras, que fueron responsables de 1,41 pps, y las actividades artísticas y de entretenimiento, con una contribución de 1,14 pps.

La economía presentó un crecimiento en su valor agregado de 8,3 %, y, con la incorporación de la dinámica de impuestos menos subvenciones a los productos, permite establecer la tasa de 8,5 % del PIB.

Por otro lado, los datos del PIB de 2021, confirman que el año pasado la economía creció a una tasa anual de 10,7 %.

De acuerdo con los economistas, el crecimiento positivo de la economía en el primer trimestre del presente año está especialmente explicado por un mayor crecimiento del consumo, la generación de empleo y los precios del petróleo. Justamente, estos sectores fueron los que más se vieron afectados en un momento determinado de la pandemia.

Según cifras del DANE, la tasa de desempleo nacional al mes de marzo fue de 12,1%, menos que hace un año, cuando la tasa fue del 14,7%. Actualmente la población desocupada es de 2,9 millones de personas.

Así mismo, la pobreza de los hogares también disminuyó a niveles que no se veían desde el 2010, de acuerdo con el DANE, señalando que el índice de pobreza multidimensional se ubicó en 16,0% en el año 2021. Esto significa que 971.000 personas salieron de esa condición en 2021 al compararse con el año 2020; y 482.000 personas lo hicieron, si se compara con el resultado prepandémico (2019).

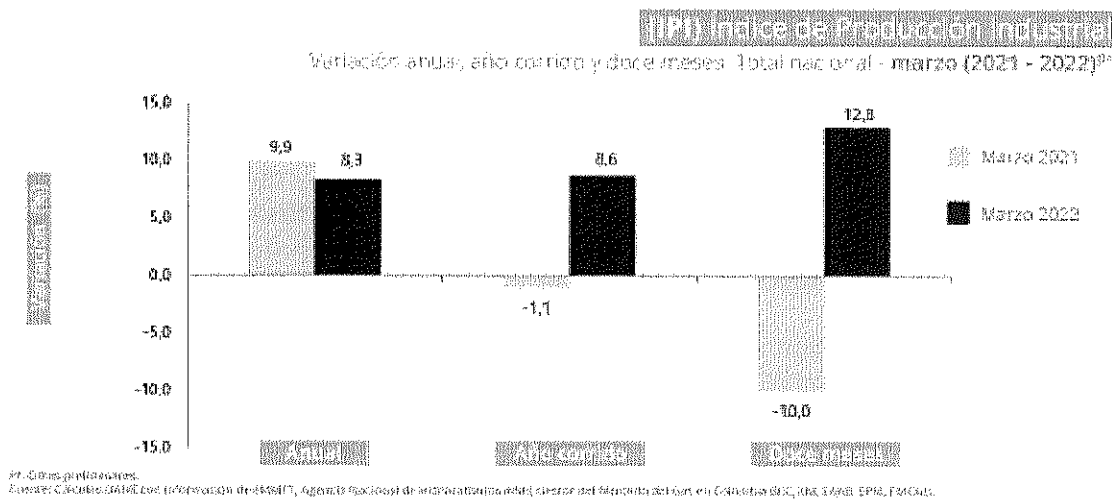
En cuanto a la actividad comercial, los datos muestran que si bien la inflación (9,23%) hoy está afectando a todos los hogares, en lo corrido del año el gasto de los colombianos creció 3.8%, frente al mismo periodo del año pasado.

Solo en abril pasado (2022), en el último mes analizado, el gasto de los hogares en Colombia fue de \$69,9 billones de pesos, un crecimiento en dinero del 12,76% frente al mismo mes del año anterior.

En marzo de 2022 frente a marzo de 2021, tres de los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 12,3%; Suministro de electricidad y gas de 5,4%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 1,5%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de -1,3%.



El índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.

**En marzo de 2022 frente a marzo de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 8,3%.**



El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios, el cual refiere actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más. Ahora bien, el objeto del proceso tiene dos componentes, el primero y principal es el correspondiente al comercio al por mayor y el por menor de bienes de uso final. Por otro lado, existe un componente dentro del sector de manufactura debido a la calidad de los productos y su línea productiva, en este caso nos ubicaríamos dentro del sector secundario. Por tal motivo, es necesario tener en cuenta ambos sectores, sin embargo, el sector de referencia es el sector comercio pues es allí donde se ejecuta el objeto del contrato. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

Los materiales de construcción, eléctricos y de ferretería en Colombia, se destacan por su buena calidad. La necesidad de estos en el mercado se hace evidente en las cifras del comercio al por menor y al por mayor del país. La ventaja de esta actividad, es su estrecha relación con el sector de la construcción, por lo que ayuda a estabilizar su demanda en el largo plazo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 36	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

El sector ferretero cuenta con una alta rentabilidad, por eso es normal que día a día haya más competencia. Sin embargo, es ahí donde debe hacer una planeación y buscar la forma de ir un paso delante de sus competidores.

Gracias al buen comportamiento de la infraestructura y la construcción, el segmento ferretero se encuentra hoy con el viento a su favor. De hecho, a pesar de la entrada de los grandes formatos de retail al País, la ferretería de barrio sigue siendo un negocio atractivo, no solo no se acabarán, sino que además representan uno de los mercados más prometedores del comercio al detal.

En el sector existen dos clases de ferreterías: La liviana y La pesada. Cada uno de estos grupos tiene particularidades bien marcadas. Los que forman parte de la pesada son quienes producen, importan o comercializan los materiales de construcción; entre ellos, y quizá el más importante de todos, el acero. Los productores de acero en el país son Diaco, Ferrasa, Acerías Paz del Río, Acesco, y Sidenal, quienes proveen las 3.500.000 toneladas de acero que se consumen en el País. El 50% de ese acero es producido en Colombia y el restante es importado.

De acuerdo con la Confederación de Cámaras de Comercio, CONFECAMARAS, en Colombia hay 26.407 ferreterías, de las cuales 23.000 son micro establecimientos y el restante, medianos y pequeños negocios. Si se observa su distribución en el territorio nacional se encuentra que seis departamentos concentran el 70% de ellas: Cundinamarca y Bogotá con 4.935 establecimientos, Valle con 4.139, Antioquia con 2.852, Meta con 933, Norte de Santander con 835 y Nariño con 624 negocios.

### Los productos en ferreterías suben más del 20% en 2022



Los artículos de ferretería, vidrios y pinturas mostraron un crecimiento del 28,7% entre enero y diciembre de 2021 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Para el inicio de 2022 se revelan aumentos del 20% en el valor del vidrio, 15% en el PVC, y alzas en la carpintería y materiales como las láminas aglomeradas.

Es importante que el ferretero esté atento sobre las oportunidades que ofrece el contexto, pues sin duda el gran apalancamiento que está moviendo el sector edificador, que de acuerdo con CAMACOL tendrá un crecimiento en su PIB de 17,7% para 2022, y podrá incrementar la demanda de materiales de construcción a macro y micro escala.

### ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°.1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 23 de 36	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

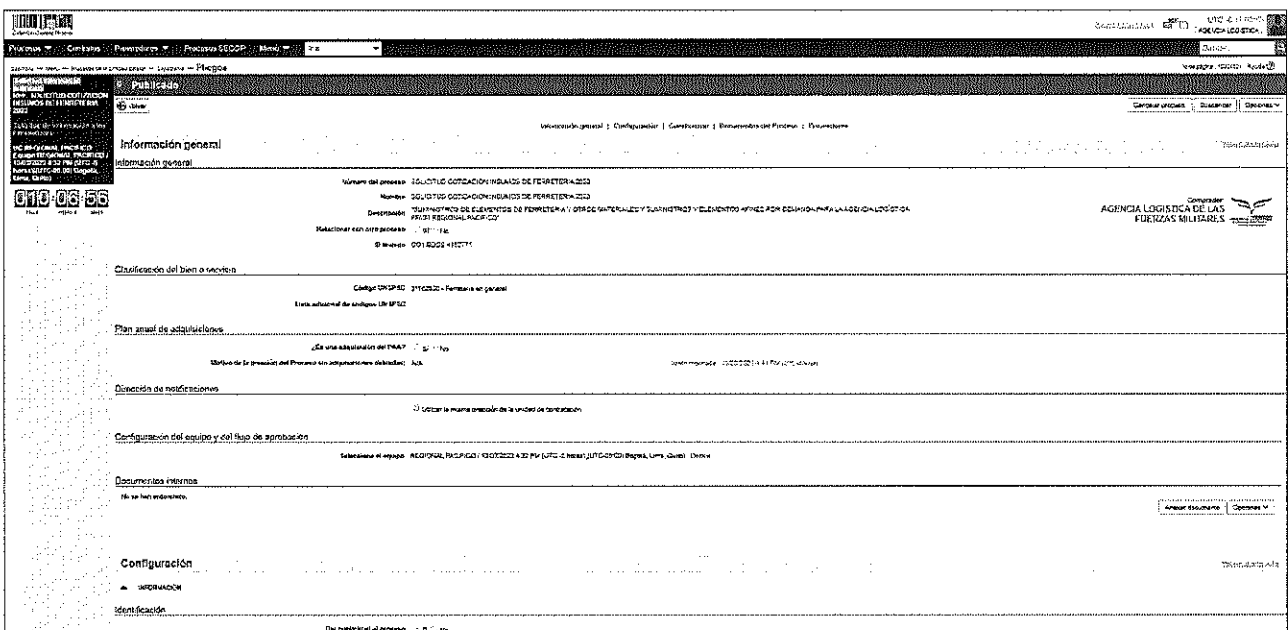
**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.



Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no llegaron cotizaciones del bien a contratar, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones y se obtuvieron lo siguiente.



## 1. ESTUDIO DE MERCADO

En el transcurso de la ejecución del contrato, definirá las cantidades de elementos a suministrar.

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
					Fecha. 08 03 2018

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
TECNOLOGIA MODULAR S.A.S	900.580736	CALI	3005798184
DISTRIBUIDOR FERRETERO SAS	890.312.141	CALLE 15 N° 9-35 - CALI	6820100
FERRETERIA LTDA LOS ANGELES	805.015.034	CRA No.15-34	8836573

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ESTUDIO DE MERCADO INSUMOS DE FERRETERIA REGIONAL PACIFICO 2023															
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S				DISTRIBUIDOR FERRETERO SAS				FERRETERIA LTDA LOS ANGELES				PROMEDIO INCLUIDO IVA
			VALOR UNITARIO	IVA 19 %	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA 19 %	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	
1	TOMA CORRIENTE TRIFASICO DE 50 AMPERIOS	UN D	\$ 19.500	19	\$ 3.705	\$ 23.205	\$ 23.500,00	19	\$ 4.465	\$ 27.965	\$ 22.500	19	\$ 4.275	\$ 26.775	\$ 25.982
2	CONECTORES TRIFASICOS DE 50 AMPERIOS	UN D	\$ 18.500	19	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 25.500,00	19	\$ 4.845	\$ 30.345	\$ 24.800	19	\$ 4.712	\$ 29.512	\$ 27.291
3	TAPA CIEGA PARA TOMA CORRIENTES DE 110 VOLTIOS	UN D	\$ 3.500	19	\$ 665	\$ 4.165	\$ 4.500,00	19	\$ 855	\$ 5.355	\$ 3.800	19	\$ 722	\$ 4.522	\$ 4.681
4	TOMA CORRIENTE DE 110 VOLTIOS	UN D	\$ 9.500	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 10.500,00	19	\$ 1.995	\$ 12.495	\$ 9.500	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 11.702
5	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS DE UN PUERTO	UN D	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 8.500,00	19	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 9.322
6	INTERRUPTORES DE 110 VOLTIOS TRIPLE	UN D	\$ 11.500	19	\$ 2.185	\$ 13.685	\$ 12.500,00	19	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 11.800	19	\$ 2.242	\$ 14.042	\$ 14.201
7	PLAFONES PARA FOCOS	UN D	\$ 4.500	19	\$ 855	\$ 5.355	\$ 7.500,00	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.800	19	\$ 1.292	\$ 8.092	\$ 7.457
8	CABLE ENCAUCHETADO DE 4X 8 Y QUE SOPORTE 60 AMPERIOS	UN D	\$ 21.400	19	\$ 4.066	\$ 25.466	\$ 25.000,00	19	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 23.500	19	\$ 4.465	\$ 27.965	\$ 27.727





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 25 de 36

Fecha.

08

03

2018



9	1	TUBOS DE ILUMINACION LED DE UNA SOLA ENTRADA	UN D	\$ 12.500	19	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 12.000	19	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 11.900	19	\$ 2.261	\$ 14.161	\$ 14.439
10	1	BOMBILLOS LED 6W LUZ BLANCA ROSCA E27	UN D	\$ 9.500	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 8.500	19	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 10.115
11	1	BOMBILLOS DE ENCENDIDO INSTANTANEO LED MIRACLE DE 3 W	UN D	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 8.500	19	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 9.322
12	1	PILAS AA	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 5.500	19	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 7.338
13	1	PILAS AAA	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 5.500	19	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 7.338
14	1	LÁMPARA DE PRUEBA DE VAPOR LED CON 2X LED T8 LED TUBOS IMPERMEABLE IP54 FLUORESCENTE	UN D	\$ 155.000	19	\$ 29.450	\$ 184.450	\$ 175.000	19	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 165.800	19	\$ 31.502	\$ 197.302	\$ 196.667
15	1	LAMPARA LET PANEL RECTAGULAR 30*120 CM	UN D	\$ 150.000	19	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 175.000	19	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 165.800	19	\$ 31.502	\$ 197.302	\$ 194.684
16	1	LAMPARA LET HERMETICA 40W LUZ DIA	UN D	\$ 120.000	19	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 135.000	19	\$ 25.650	\$ 160.650	\$ 130.500	19	\$ 24.795	\$ 155.295	\$ 152.915
17	1	TUBOS LET REF.T5865	UN D	\$ 19.700	19	\$ 3.743	\$ 23.443	\$ 19.500	19	\$ 3.705	\$ 23.205	\$ 18.500	19	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 22.888
18	1	TUBOS LET REF. T8	UN D	\$ 13.500	19	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 14.500	19	\$ 2.755	\$ 17.255	\$ 13.800	19	\$ 2.622	\$ 16.422	\$ 16.581
<b>TUBERIA Y LAVAPLATOS</b>																
19	1	ASESORIOS DE LAVAPLATOS	UN D	\$ 28.000	19	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 28.500	19	\$ 5.415	\$ 33.915	\$ 26.500	19	\$ 5.035	\$ 31.535	\$ 32.923
20	1	CODOS DE 90 GRADOS DE 1 1/2"	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 8.132
21	1	CODOS DE 45 GRADOS DE 1 1/2"	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 7.500	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 8.132
22	1	T DE TUBERIA DE 1 1/2"	UN D	\$ 8.500	19	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 8.800	19	\$ 1.672	\$ 10.472	\$ 9.900	19	\$ 1.881	\$ 11.781	\$ 10.789
23	1	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UN D	\$ 55.000	19	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 54.500	19	\$ 10.355	\$ 64.855	\$ 45.800	19	\$ 8.702	\$ 54.502	\$ 61.602
24	1	LLAVES DE LAVAPLATOS	UN D	\$ 50.0	19	\$ 9.50	\$ 59.50	\$ 65.00	19	\$ 12.3	\$ 77.3	\$ 55.0	19	\$ 10.4	\$ 65.4	\$ 67.



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 26 de 36

Fecha.

08

03

2018



		CUELLO DE GANZO		00		0	0		0,00		50	50		00		50	50		433
2	5	1	CHAZOS DE 1/4 CON SU TORNILLO	UN D	\$ 300	19	\$ 57	\$ 357	\$ 400,00	19	\$ 76	\$ 476	\$ 350	19	\$ 67	\$ 417	\$ 417		
2	6	1	PEGANTE PARA TUBERIA MARCA PAVCO	UN D	\$ 125.000	19	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 120.00,00	19	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 115.000	19	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 142.800		
2	7	1	UNIONES LISAS DE 1 1/2"	UN D	\$ 4.500	19	\$ 855	\$ 5.355	\$ 4.400,00	19	\$ 836	\$ 5.236	\$ 3.500	19	\$ 665	\$ 4.165	\$ 4.919		
2	8	1	CODOS DE 1 1/2"	UN D	\$ 4.500	19	\$ 855	\$ 5.355	\$ 4.500,00	19	\$ 855	\$ 5.355	\$ 3.500	19	\$ 665	\$ 4.165	\$ 4.958		
			PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS.																
2	9	1	THINER COMUN X GALON	GALÓN	\$ 35.000	19	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 38.000,00	19	\$ 7.220	\$ 45.220	\$ 37.000	19	\$ 7.030	\$ 44.030	\$ 43.633		
3	0	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	\$ 69.500	19	\$ 13.205	\$ 82.705	\$ 70.000,00	19	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 65.000	19	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 81.118		
3	1	1	RODILLO GRANDE DE FELPA	UN D	\$ 9.500	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 9.500,00	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 8.500	19	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 10.908		
3	2	1	RODILLO PEQUEÑO DE FELPA	UN D	\$ 5.500	19	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 6.000,00	19	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 5.000	19	\$ 950	\$ 5.950	\$ 6.545		
3	3	1	RODILLO MEDIANO DE FELPA	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 6.500,00	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 5.500	19	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 7.338		
3	4	1	BROCHAS DE 2", 3" 4" Y 5"	UN D	\$ 9.500	19	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 12.500,00	19	\$ 2.375	\$ 14.875	\$ 13.500	19	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 14.082		
3	5	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UN D	\$ 2.500	19	\$ 475	\$ 2.975	\$ 3.000,00	19	\$ 570	\$ 3.570	\$ 3.500	19	\$ 665	\$ 4.165	\$ 3.570		
3	6	1	LUBRICANTE PENETRANTE AEROSOL	UN D	\$ 25.500	19	\$ 4.845	\$ 30.345	\$ 36.500,00	19	\$ 6.935	\$ 43.435	\$ 34.800	19	\$ 6.612	\$ 41.412	\$ 38.397		
3	7	1	ESTUCO PLASTICO BLANCO	GALÓN	\$ 29.500	19	\$ 5.605	\$ 35.105	\$ 29.500,00	19	\$ 5.605	\$ 35.105	\$ 27.500	19	\$ 5.225	\$ 32.725	\$ 34.312		
3	8	1	ESPATULA 5" METALICA	UN D	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 7.500,00	19	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 6.500	19	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 8.132		
3	9	1	BULTO DE CEMENTO BLANCO	UN D	\$ 63.500	19	\$ 12.065	\$ 75.565	\$ 65.000,00	19	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 55.000	19	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 72.788		
4	0	1	ESTUCO PLASTICO GRIS	GALÓN	\$ 32.500	19	\$ 6.175	\$ 38.675	\$ 31.500,00	19	\$ 5.985	\$ 37.485	\$ 30.500	19	\$ 5.795	\$ 36.295	\$ 37.485		
4	1	1	PINTURA EPOXICA GALON CON CATALIZADOR COLOR AZUL	GALÓN	\$ 290.000	19	\$ 55.100	\$ 345.100	\$ 300.000,00	19	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 280.000	19	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 345.100		
4	2	1	PINTURA PARA EXTERIOR BLANCO	GALÓN	\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 90.000,00	19	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 103.13		





TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 28 de 36

Fecha.

08

03

2018



		PESADO COLORES SURTIDOS	TE	000		50	50		00,00		00	000		000		00	100		.05 0
		<b>MATERIALES SINTETICOS Y QUIMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.</b>																	
5	9	IMPERMEABILIZANTE GALON DE 3785 CENTIMETROS CUBICOS	GALÓN	\$ 65.00	19	\$ 12.350	\$ 77.350		\$ 85.000,00	19	\$ 16.150	\$ 101.150		\$ 75.000	19	\$ 14.250	\$ 89.250		\$ 89.250
6	0	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES PAREDES/TECHOS INTERIOR Y EXTERIOR	GALÓN	\$ 35.00	19	\$ 6.650	\$ 41.650		\$ 45.000,00	19	\$ 8.550	\$ 53.550		\$ 37.800	19	\$ 7.182	\$ 44.982		\$ 46.727
6	1	CEMENTO GRIS 50KG	BOLSAS	\$ 39.00	19	\$ 7.410	\$ 46.410		\$ 39.500,00	19	\$ 7.505	\$ 47.005		\$ 40.500	19	\$ 7.695	\$ 48.195		\$ 47.203
6	2	CEMENTO BLANCO 50 KG	BOLSAS	\$ 88.50	19	\$ 16.815	\$ 105.315		\$ 65.000,00	19	\$ 12.350	\$ 77.350		\$ 55.000	19	\$ 10.450	\$ 65.450		\$ 82.705
6	3	CINTA IMPERMEABILIZANTE TAPAGOTERAS 20 CM X 10 MTS	UNIDAD	\$ 55.00	19	\$ 10.450	\$ 65.450		\$ 54.000,00	19	\$ 10.260	\$ 64.260		\$ 55.000	19	\$ 10.450	\$ 65.450		\$ 65.053
6	4	ARENA DE RIO 50 KG	BOLSAS	\$ 15.00	19	\$ 2.850	\$ 17.850		\$ 15.000,00	19	\$ 2.850	\$ 17.850		\$ 17.800	19	\$ 3.382	\$ 21.182		\$ 18.961
		<b>CERRADURAS Y CANDADOS.</b>																	
6	5	CANDADO MEDIANO 3 LLAVES	UNIDAD	\$ 19.700	19	\$ 3.743	\$ 23.443		\$ 21.500,00	19	\$ 4.085	\$ 25.585		\$ 19.500	19	\$ 3.705	\$ 23.205		\$ 24.078
6	6	CANDADO PEQUEÑO 3 LLAVES	UNIDAD	\$ 15.500	19	\$ 2.945	\$ 18.445		\$ 17.000,00	19	\$ 3.230	\$ 20.230		\$ 16.500	19	\$ 3.135	\$ 19.635		\$ 19.437
6	7	CANDADO GRANDE 3 LLAVES	UNIDAD	\$ 46.500	19	\$ 8.835	\$ 55.335		\$ 55.500,00	19	\$ 10.545	\$ 66.045		\$ 53.800	19	\$ 10.222	\$ 64.022		\$ 61.801
6	8	CHAPA AUXILIAR DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$ 95.000	19	\$ 18.050	\$ 113.050		\$ 90.000,00	19	\$ 17.100	\$ 107.100		\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150		\$ 107.100
6	9	CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$ 185.000	19	\$ 35.150	\$ 220.150		\$ 245.000,00	19	\$ 46.550	\$ 291.550		\$ 235.800	19	\$ 44.802	\$ 280.602		\$ 264.101
7	0	CHAPA CERROJO CUARTOS FRIOS CON SUS LLAVES	UNIDAD	\$ 195.000	19	\$ 37.050	\$ 232.050		\$ 215.000,00	19	\$ 40.850	\$ 255.850		\$ 200.800	19	\$ 38.152	\$ 238.952		\$ 242.284
7	1	CANDADO INTERPERIE GARNDE	UNIDAD	\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150		\$ 91.000,00	19	\$ 17.290	\$ 108.290		\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150		\$ 103.530
7	2	CANDADO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$ 65.000	19	\$ 12.350	\$ 77.350		\$ 75.000,00	19	\$ 14.250	\$ 89.250		\$ 68.000	19	\$ 12.920	\$ 80.920		\$ 82.507



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 29 de 36

Fecha.

08



03

2018



		40MN INOX40															
		INSUMOS DE EMPAQUE															
7	3	CABA DE ICOPOR - POLI ESTIRENO EXPANDIDO CAPACIDAD 80 LT - LARGO INTERNO 37 CM X ANCHO INTERNO 37 CM X ALTO 50 CM	UN D	19	\$ 18.620	\$ 116.620	19	\$ 120.000,00	\$ 22.800	\$ 142.800	19	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 132.090		
7	4	ESLINGAS EN LONA 3" PULGADAS ANCHO CON MALACATE MANUAL DE 2500 LIBRAS- NYLON-5 MTS LARGO	UN D	19	\$ 29.450	\$ 184.450	19	\$ 165.000,00	\$ 31.350	\$ 196.350	19	\$ 167.500	\$ 31.825	\$ 199.325	\$ 193.375		
7	5	ROLLO TUBULAR PLÁSTICO DE 45 CM X 300 METROS	UN D	19	\$ 9.481	\$ 59.381	19	\$ 53.500,00	\$ 10.165	\$ 63.665	19	\$ 52.800	\$ 10.032	\$ 62.832	\$ 61.959		
7	6	PLASTICO NEGRO * 3 MTS ANCHO * 10 MTS LARGO	UN D	19	\$ 17.005	\$ 106.505	19	\$ 95.000,00	\$ 18.050	\$ 113.050	19	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 106.902		
7	7	WAPE ( PANOLA- TRAPO)	UN D	19	\$ 1.500	\$ 1.785	19	\$ 1.300,00	\$ 247	\$ 1.547	19	\$ 1.050	\$ 200	\$ 1.250	\$ 1.527		
7	8	CUERDA FIBRA *1 KG	UN D	19	\$ 19.500	\$ 23.205	19	\$ 19.000,00	\$ 3.610	\$ 22.610	19	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015	\$ 22.610		
8	0	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG CADA UNA	UN D	19	\$ 8.550	\$ 53.550	19	\$ 45.500,00	\$ 8.645	\$ 54.145	19	\$ 43.500	\$ 8.265	\$ 51.765	\$ 53.153		
8	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILEN O 60*90	UN D	19	\$ 1.900	\$ 2.261	19	\$ 2.500,00	\$ 475	\$ 2.975	19	\$ 2.250	\$ 428	\$ 2.678	\$ 2.638		
		OTROS															
8	2	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE X 5 METROS	UN D	19	\$ 6.500	\$ 7.735	19	\$ 7.500,00	\$ 1.425	\$ 8.925	19	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 7.735	\$ 8.132		
8	3	ANGELO DE POLIETILENO DE ALTA	UN D	19	\$ 285.000	\$ 339.150	19	\$ 295.000,00	\$ 56.050	\$ 351.050	19	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	\$ 343.111		



PROCESO												GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
				TÍTULO								Código: CT-FO-21											
												Versión No 00								Página 31 de 36			
												Fecha.		08		03		2018					
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS																							

86	MARTILLO MANGO MADERA FINO 29MM 20 OZ	UN D	\$ 42.500	19	\$ 8.075	\$ 50.575	\$ 41.800,00	19	\$ 7.942	\$ 49.742	\$ 38.500	19	\$ 7.315	\$ 45.815	\$ 48.711
87	TEJA UPVC 5,90 X 0,90	UN D	\$ 480.000	19	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 485.000,00	19	\$ 92.150	\$ 577.150	\$ 395.000	19	\$ 75.050	\$ 470.050	\$ 539.467
88	MANTO ARENADO DE 3MM X 10 M ROLLO	UN D	\$ 450.000	19	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 455.000,00	19	\$ 86.450	\$ 541.450	\$ 425.000	19	\$ 80.750	\$ 505.750	\$ 527.567
89	TABLEX RH 15MM 1,53 X 2,44	UN D	\$ 270.000	19	\$ 51.300	\$ 321.300	\$ 260.000,00	19	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 250.000	19	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 309.400
90	POLISOMBRA AZUL AL 80% 4 MT ANCHO	UN D	\$ 1.700,00	19	\$ 323.000	\$ 2.023.000	\$ 1.500.000,00	19	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.350.000	19	\$ 256.500	\$ 1.606.500	\$ 1.804.833
91	SUPERBOARD 6 MM 1,22*2,44	UN D	\$ 97.500	19	\$ 18.525	\$ 116.025	\$ 98.500,00	19	\$ 18.715	\$ 117.215	\$ 85.000	19	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 111.463
<b>TOT AL</b>															\$ 10.459.406

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro objeto a contratar es de: **Dieciocho millones (\$18.000.000).**

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.



NOTA 2: La adjudicación será por el presupuesto total asignado y la ejecución se hará con base en las necesidades de la entidad.

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

*Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:*

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones
3. Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.

**Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 32 de 36	
				Fecha.	08	03	2018
							

**Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

#### 4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto la adquisición de elementos de ferretería en la Vigencia 2023, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:


No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
012-028-2021	012-028-2021	SE EJECUTA SIN NOVEDAD
012-011-2022	012-012-2022	SE EJECUTA SIN NOVEDAD

#### 4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

#### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X	



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <small>AGENCIA LOGÍSTICA</small> <small>FUERZAS MILITARES</small> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 33 de 36	
						Fecha.	08	03	2018

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO ( <i>Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems</i> )

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

#### Matriz de Riesgos



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 34 de 36

Fecha.



08

03

2018



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos.	No se daría cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapa ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presentan novedades.	Men sual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar	baja calidad de los suministros (materiales) contratados que presenten fallas o desgastes	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor, cuando se reciba los suministros (materiales) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones, una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
4	Específico	Externo	Planeación	Natural	Suscripción del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos	durante la ejecución del contrato

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>								
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS ARMADAS PERU La unión de nuestros Puertos	<b>TÍTULO</b>					Código: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00			Página 35 de 36	
	Fecha.		08		03		2018			



5	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	Incumplimiento en las actividades y entregas de los suministros (materiales) por parte de la entidad	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad de los suministros (materiales) recibidos	1	3	4	BAJO	S	I	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Específico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	S	I	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 36 de 36	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

<ul style="list-style-type: none"> <li>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	<p>lugar y cuatro (04) meses más.</p> <p>Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con ocasión de la mala calidad del suministros entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de los suministros.	<p>Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción para parte de la entidad.</p>

## 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD


Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

## 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

  
 PD. BLANCA TATIANA CADAVID R  
 Estructurador Jurídico

  
 TD. LIZETH D MONCADA M  
 Estructurador Técnico

  
 TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ  
 Estructurador Económico